



*Resolución Jefatural No. 067-2006-AGN/J*

Lima, 02 MAR, 2006

Visto el Oficio N° 053-2006-AGN/ENA, del Director Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros sobre la Carrera Archivística;

**CONSIDERANDO :**

Que, es función del Archivo General de la Nación, como ente rector del Sistema Nacional de Archivos, apoyar los programas de capacitación y formación archivística;

Que, dentro del Plan Operativo Institucional para el año 2006, la Escuela Nacional de Archiveros tiene programado continuar con el desarrollo de la Carrera Archivística, en el marco de la profesionalización del personal archivero;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323 – Ley del Sistema Nacional de Archivos, Decretos Supremos N°s. 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y

Estando a lo informado por el Director Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros y con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación;

**SE RESUELVE :**

**Artículo Primero .-** Aprobar la ejecución de la Carrera Archivística Correspondiente al Primer Semestre del Año 2006 (Ciclos III, V y VII) a realizarse del 03 de abril al 5 de agosto de 2006, de lunes a viernes en el horario de 18:00 a 22:00 horas y los días sábados de 8:15 a 15:00 horas, con un total de 2,854 horas, se realizará en el local de la Escuela Nacional de Archiveros en Jr. Rodríguez de Mendoza N° 153 – Pueblo Libre y de acuerdo a la ficha académica que forma parte de la presente resolución;

**Artículo Segundo .-** Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa efectuar lo siguiente :

- a) Cobro por concepto de:
  - Matrícula: la suma de CIENTO CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 150.00).
  - 4 mensualidades de S/. 150.00 = SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 600.00).
- b) El pago por docencia de TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30.00) por hora de clase dictada, previo informe de la Escuela Nacional de Archiveros;

/.



730

03 MAR 2008



**Artículo Tercero .-** Los gastos que irrogue la presente actividad se afectará con cargo al Programa 003 Administración de la Actividad 1.00498 Vigilancia y Conservación de Documentos, Componente 3.00250 Capacitación y Formación Archivística, Meta 00001 Capacitación al Personal, Categoría del Gasto 5. Gastos Corrientes, Grupo Genérico de Gastos 3. Bienes y Servicios, Modalidad de Aplicación 11. Aplicación Directa, Específicas del Gasto 39. Otros Servicios de Terceros y 48. Materiales de Enseñanza, por la Fuente de Financiamiento 1.00 Recursos Ordinarios del ejercicio presupuestario vigente del Pliego 060 Archivo General de la Nación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



Mg. JOSE LUIS ABANTO ARRELUCEA  
 Jefe (e)  
 Archivo General de la Nación

